



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00681-00

En atención al oficio No. 0019 del 20 de enero de 2023 visible en el archivo No. 27 del expediente digital, recibido mediante correo electrónico el 31 de enero hogaño, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados declarados como de propiedad del demandado **JESUS EDUARDO WALTEROS MONROY**, solicitado por el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, dentro del proceso **EJECUTIVO** bajo el radicado No. 680014003008-2023-00003-00, siendo demandante el **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA.** NIT 900.026.271-7 en contra del aquí demandado **JESUS EDUARDO WALTEROS MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.874. Oficiese en tal sentido al citado Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f2f7c949707a6556b54350840af4e8fdb6413204ccaa7fdbb118963dd6f68f**

Documento generado en 09/03/2023 10:26:49 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 043 del 10 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>